



**Resolución del Consejo Universitario  
N° 078-2021-CU-UNAP  
Iquitos, 22 de marzo de 2021**

**VISTO:**

El acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 20 de marzo de 2021, que acordó prorrogar la reprogramación del Examen de Admisión 2021 – II Fase;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 056-2021-CU-UNAP, del 20 de enero de 2021, se resuelve ratificar la Resolución Rectoral N° 1166-2020-UNAP, del 19 de noviembre de 2020, que aprueba los documentos para el proceso de Examen de Admisión 2021, I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), los cuales son:

- Prospecto de Admisión 2021, I y II Fase
- Reglamento de Admisión

Que, el cronograma del proceso de Examen de Admisión de la I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, están contemplados como Anexos en el Reglamento de Admisión;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0228-2021-UNAP, del 09 de marzo de 2021, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se resuelve aprobar la reprogramación del cronograma para el proceso de Examen de Admisión - II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contenido en dos (02) Anexos: 2 A y 2 C, respectivamente;

Que, de la reprogramación antes referida, se advierte lo siguiente:

- Examen especial en la modalidad Exonerados y Preferencial - Sede Iquitos, se estableció como fecha de realización el **18 de marzo de 2021**. (Anexo 2 A)
- Examen general - Sede Iquitos, se estableció como fecha de realización el **17 de marzo de 2021**. (Anexo 2 A)
- Examen especial en la modalidad Exonerados y Preferencial - Filiales, se estableció como fecha de realización el **03 de abril de 2021**. (Anexo 2 C)
- Examen general - Filiales, se estableció como fecha de realización el **03 de abril de 2021**. (Anexo 2 C)

Que, como es de conocimiento público, el Examen especial en la modalidad de Exonerados y Preferencial – Sede Iquitos, se desarrolló con normalidad el día **jueves, 18 de marzo de 2021**, en cumplimiento a la reprogramación del Cronograma de Admisión 2021 – II Fase;

Que, sin embargo, la situación crítica en la que se encuentra la región Loreto, de acuerdo a la evaluación y resultados por el gobierno nacional que nos ubica en situación de alerta sanitaria en nivel alto y en la provincia de Maynas, particularmente en el nivel extremo, por la propagación y contagio del coronavirus COVID-19, lo que pone en peligro la salud y la vida de las personas;

Que, además el Poder Ejecutivo dispuso la inmovilización social obligatoria en todo el país durante la Semana Santa y la restricción de actividades, del **01 al 04 de abril de 2021**, situación que no nos permitirá desarrollar lo reprogramado en lo que respecta al desarrollo del examen de admisión antes detallado;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 20 de marzo de 2021, acordó prorrogar la fecha del desarrollo del Examen de Admisión 2021 – II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), modalidad general - Sede Iquitos, para el día **sábado 17 de abril de 2021**, y encargar a la Oficina Central de Admisión (OCA) en coordinación con el Vicerrectorado Académico (VRAC), reformular todas las actividades del cronograma del proceso de Examen de Admisión 2021 - II Fase, modalidad general - Sede **Iquitos** y, definir nuevas fechas para el desarrollo del Examen especial modalidad Exonerados y



# UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario  
N° 078-2021-CU-UNAP**

Preferencial, y modalidad general en las filiales de **Requena, Contamana, Yurimaguas y Datem del Marañón**, respectivamente;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Prorrogar la fecha del desarrollo del **Examen de Admisión 2021 – II Fase** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **modalidad general - sede Iquitos**, para el día **sábado 17 de abril de 2021**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la **Oficina Central de Admisión (OCA)** en coordinación con el **Vicerrectorado Académico (VRAC)**, reformular todas las actividades del cronograma del proceso de Examen de Admisión 2021 - II Fase, modalidad general - Sede **Iquitos** y, definir nuevas fechas para el desarrollo del Examen especial modalidad Exonerados y Preferencial, y modalidad general en las filiales de **Requena, Contamana, Yurimaguas y Datem del Marañón**, respectivamente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional: [www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe) y la difusión en los principales medios de comunicación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Heiter Valderrama Freyre**  
**RECTOR**



**Kadhir Benzaquen Tuesta**  
**SECRETARIO GENERAL**